

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Psicología solicita se prorrogue la fecha de presentación de la Tesina de la carrera de Musicoterapia, a los alumnos que se mencionan, y

CONSIDERANDO

Que los dichos alumnos cursaron sus estudios mediante el plan de estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3396/93.

Que dicha Resolución establece que, a partir de la finalización del cursado de las asignaturas de la carrera, los alumnos disponen de un año para la presentación de la tesina, plazo que podrá extenderse un año más sólo en situaciones debidamente justificadas.

Que los interesados no cumplieron con los plazos dispuestos por la Resolución mencionada.

La opinión favorable de la Facultad de Psicología.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.


Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar, por el término de UN (1) año, la fecha de presentación de la Tesina de la carrera de Musicoterapia de la Facultad de Psicología, a los alumnos que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica Interviniente, a la Secretaría Académica y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 7 6 8 5



**RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR**



**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



UBABICENTENARIO
18102010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 32.543/2009

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE

ANTONIOLI, María Celeste

FERNÁNDEZ, Uriel Nicolás

FRIGOLI, Malena

GREIG, Alejandra

GONZALEZ, Valeria Marina

PATLES, Diego Hernán

PEREZ MARTINGANO, María G.

SAADI, María Paula

TURON, Vanesa Romina


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL